

RESOLUCIÓN N° 003-2026-CONAE/FRESP2021

CONSIDERANDO:

Que el D.S N° 001-2026/PCM de fecha 6 de Enero del 2026 decreta la convocatoria a Elecciones Regionales y Municipales 2026 -ERM2026, para la elección de Gobernadores, Vicegobernadores, y Consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales; elección de Alcaldes y Regidores de los consejos provinciales y consejos distritales de toda la República y de la Provincia constitucional del Callao, para le domingo 4 de Octubre del 2026.

Que la Resolución N° 632-2025-JNE aprueba el Cronograma Electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2026 -ERM2026, y establece el Hito del 02 de abril del 2026 “Fecha límite para que los candidatos queden inscritos para participar en Elecciones Primarias ante los Órganos Electorales Partidarios”

Que el Art. 43° del Estatuto del Partido establece que le corresponde a la Comisión Nacional Electoral:

- a) Organizar y dirigir los procesos electorales internos.
- d) Dictar las directivas interna s necesarias para la conducción de los procesos electorales.
- e) Elaborar los cronogramas electorales, entre otras atribuciones.

Que, igualmente el Art. 44° A Estatuto del Partido establece que:

“En las elecciones primarias e internas la Comisión Electoral Descentralizada de Lima actúa como primera instancia para la inscripción de las listas de candidatos y CONAE es la segunda y última instancia en caso se presente apelaciones”; y

Que el Art. 28° del Reglamento Electoral establece:

Forma de presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentan en listas completas, cerradas y bloqueadas, ante la Comisión Electoral Descentralizada de Lima, (CED Lima). CONAE actúa como segunda y definitiva instancia en las correspondientes apelaciones.

Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido en sesiones del 19 de Enero del 2026 y del 02 de Marzo 2026, acordó:

MODALIDAD DE ELECCIONES PRIMARIAS

Las Elecciones Primarias se realizarán a través de delegados los que previamente deberán ser elegidos mediante voto universal, voluntario igual, directo y secreto de los afiliados. El número de delegados a elegir es de 56.

Con participación en ámbito nacional, es decir votarán por todas las candidaturas a nivel nacional.

La votación de los delegados por listas de candidatos se realizará en cada capital de Región el 24 de Mayo del 2026 según lo establecido en el cronograma electoral del JNE.

CONAE, conforme a sus atribuciones estatutarias, organizará y dictará las directivas y resoluciones correspondientes.

Forma de presentación

Las listas de candidatos a Gobernadores, Vicegobernadores, y Consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales; elección de Alcaldes y Regidores de los consejos provinciales y consejos distritales de toda la República y de la Provincia constitucional del Callao, ante la Comisión Electoral Descentralizada de Lima –CEDLIMA.

La Comisión Nacional Electoral –CONAE actúa como segunda y definitiva instancia en las correspondientes apelaciones.

Forma de votación

La Fórmulas Gobernadores, Vicegobernadores, y listas de candidatos a Consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales; elección de Alcaldes y Regidores de los consejos provinciales y consejos distritales de toda la República y de la Provincia constitucional del Callao serán elegidas en distrito electoral único.

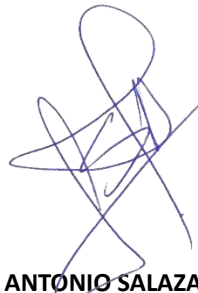
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Cronograma de Elecciones Primarias para las Elecciones Generales 2026.

FECHA	ACTIVIDAD
10 Y 11 DE MAYO	INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS
12 DE MAYO	ADMISION, TACHAS
13 DE MAYO	TACHAS Y RESOLUCION DE TACHAS; APELACIONES
14 DE MAYO	APELACIONES Y RESOLUCIÓN DE APELACIONES
15 DE MAYO	RESOLUCION DE APELACIONES/ PUBLICACIÓN
17 DE MAYO	ELECCION DE DELEGADOS
24 DE MAYO	ELECCION DE LISTAS DE CANDIDATOS

SEGUNDO: Regístrese y publíquese en la página web del Partido.

Lima, 22 de abril del 2026



JORGE ANTONIO SALAZAR ALMEIDA
PRESIDENTE



YRIS KITTY ANGELES PAZ
VICEPRESIDENTA



MARIO ARTURO MARTINEZ GAMARRA
SECRETARIO